

Dada De Cuenca las fortunas de
 oro con piedras preciosas, arcaadas mayo
 res y menores de perlas, y otras piedras y
 otras menudencias de oro y perlas las
 quales son las mismas que estan inven-
 tariadas en el dho. Inventario que se hizo
 por muerte de el dho. Don Pedro con
 las que se siguen =

Una medalla de la figura de Santa
 Beresa tasada en sesenta R = . —

Item unasortija de Diamantes tasada en
 21 doblones que azen 10260 R = ... —

Item otra de Diamantes tasada en 82 rea-
 les imedio = ... —

Item otra sortija con seis Diamantes y una
 esmeralda en medio tasada en ocho dobl-
 nes que azen 480 R = ... —

Item otra con seis Diamantes y una esme-
 ralda pequena tasada en 240 R = . —

Item otra sortija con nueve Diamantes en
 480 R = ... —

Item otra con seis Diamantes y una esme-
 ralda en 480 R = ... —

Item unas arcaadillas de alon. far tasadas
 en 300 R = ... —

Item todo el Cobre inventariado como tam-
 bien lo declara el dho. Don Pedro en su
 testam^{to}, Carta de pago que suma 10229 rea-
 les como consta de dicho Inventario = . —

Do 60 —

10260 —

Do 82 $\frac{1}{2}$

0480 —

0240 —

0480 —

0480 —

0300 —

10229

1410408 $\frac{1}{2}$

testes 66

en el pre

mponer

expresado

Anteagui

de Pedro

797. 2280521

Item todo lo procedido del mas 1410408 $\frac{1}{2}$

Dezamen que importa 60704 $\frac{1}{2}$ = 60704

Item toda la ropa blanca q tambien

Declara Sex Desu mudex que importa

4143 $\frac{1}{2}$ = 40143

Item 700 Duc. que confiesa su ex gastado

con su Hermano el Colexial para Cui pago

Se Consumieron Salaries Desu mudex asta

en Cantidad de 66. Doblores que azen 3096.

De los 30740 restantes asta el

Cumplim. de los 70700 $\frac{1}{2}$ Camtas que

son 10860 tambien son 2000 Lidenia

que juntos con los 30960 azen 50610 $\frac{1}{2}$

Les queson 2000 Lidenia = 50610

Item Declara en el dho. testam. Pero

Don Lidenia su mudex todas las exp.

De sus otras obligaciones anteceden

tes asu casamiento las quales van Decla

radas como es que, como tambien otros den

ros posteriores al Casam. que impuso Don

Maria & Mariana Madre de la dicha

Don Lidenia, i consta por el libro de la

na & el dicho Don Pedro Desu mudex

Letra i auerse Redimido i percuendo Despu

que murio la dicha Dona Maria &

Mariana, el dicho Don Pedro Perez =

Item un Denso de 200 Duc. que entro

en poder del dho. Don Pedro quedando

el Valle & Luga al Capellan Don

1570865 $\frac{1}{2}$

estos 66 dob' relf ad

en el premio de 221

componerse como da

expresada =

101

082 $\frac{1}{2}$

180 -

240 -

180 -

180 -

180 -

180 -

180 -

180 -

180 -

180 -

180 -

180 -

180 -

180 -

180 -

180 -

180 -

180 -



Requisitos
se ante Vo
ada Traba
laparte c

785 =

420 - Perzibitos A Pedro
Velez cuya escripta
hene san de Mon
cal fue otorgada
ante frans de Vitoria
año de 1673 = 9
exhibia dho fr. mon
al para q se agda

Como pareze al folio 2 de dicho
Libro =
Item Juan de Zubelora sumaria
Vecinos de esta Ciudad eran Deudores
adicha Doña Maria de Murua de
1782; de Vellon cuya Cantidad pagaron
adicho Don Pedro Velez; flam de
Monreal isu murex como pareze de
dicho libro al folio 1. de =

278000-

X

Perzibitos Amisano
subz de Mendibil
cha hen de 1674

Item Josef de Zarate Thaxa Veci
no de esta dicha Ciudad estaba deuenido
enbixta de ess. de 12 de senor de 1674
adicha Doña Maria de Murua 600 Duc.
uelon que pas. por testim. de Andres
flam de esquibel cuya Cantidad tambien
percuio dicho Don Pedro Velez como
pareze de los autos echos sobre la muerte
de Antonia de Taura murex que fue
de dicho Josef de Zarate =

60600-

Perzibitos el mismo
ante Vitoria otorga
ada de leantregu
la parte en 17 de oct.

Item flam Diaz de Mexiaca Vecino de
el lugar de Villadas estava deuenido
adicha Maria de Murua 200 Duc. por
de 1 de febrero de 1676 que los percuio dicho
Don Pedro Velez como pareze de dho
Libro al folio 167 =

20200-

785 =

Item Andres de Hecanaxia isuma
nex Vecino del lugar de Tomiccha
eran Deudores de 100 Duc. de pens. adha

2000366-1/2

1288531

Dona Maria & Mariana por ess.

2000366 1/2

Redimida ante A.

Requisitos Amigos fue ante Vctono clero de 76 redimida 196 subz subulo =

12 de Mayo de sho, año de 1676 que otorgaron por testimonio de flam de Vctoni cuya Cantidad de quito sho Pedro Velez en 2 Doct. de 1676 como paere a folio 11 de sho libro

10100-

A

Item Joseph Lopez & Lobas Maria Cruz & Armentia estan Oviendo adha Dona Maria & Mariana 200 Duc.

Dono por ess. de 6 de Junio de 1678 que otorgaron por testimonio de Don Antonio de Hecauaxi cuya Cantidad. menos 40 de los suso shos. Dicho don Pedro Velez como Comta de la cuenta con los serredos de los suso shos =

10200-

Requisitos Amigos fue echa Lascripta, ante echa uari subz subulo - consta de la misma. que ha de presentarse

Item Maria Cruz Lopez & Armentia Quida Vecina de Tomecha estaba Oviendo adha Dona Maria & Mariana 100 Duc; & Dono por ess. de 13 de Abril de 1679 que otorgaron por testimonio de sho Andres flam & Esquibel cuya Cantidad esta aplicada ala Capellania de sho Don Pedro Velez

10100

Eita aplicada ala Cap de sho Pedro Velez

Item Pedro Alabastida Sumuxer Vecinos de esta Ciudad estaban Oviendo adha Dona Maria & Mariana 200 Duc, por escarp, de 30 de Abril

2040766 1/2

12886005

366 1/2

Redimida al mismo
ante Matrimonio

1678. que se otorgaron por testigos
el dicho Juan, & Octavo cuya Contrata
se otorgaron a dicho Don Pedro
Velaz en 16. de Abril de 1703. por
testimonio de Juan Antonio de Matos
y de Lechabari

2040766 1/2

20200.
2060966 1/2

En manera que todas las partidas expresadas
en esta memoria son pertenecientes a la
Dote que llevo la dicha Dona Lorenza, asi luego
quese efectuó el Casamiento con el dicho Don
Pedro Velaz como despues por sentencia por muerte
de la dha Dona Maria de Murua madre
de la dicha Dona Lorenza queson Docientos
y seis mill noucientos, isenta iseis d. de aque
seana con otros dnos, que pertenecen a la dha
Dona Lorenza ison las siguientes:

La primera. Sepre por cada una y tener
le presente la Cantidad que importa el
Cuepo de Dienes que por muerte de el
dicho Don Pedro Velaz se dize que
importa 2860140 d. los quales se sacan

2860140

La segunda. Sepre por cada una y tener
este Caudal la dicha Dona Lorenza
Promexamente se declara que el dho
Don Pedro Velaz traxo al matrimonio
5000 d. que se xedo a Leon, por muerte



766 1/2

3000 x con los 2060966 1/2 que Dona

2060966 1/2

Cunencia entro en el dho matrimonio con
2110966 reales que son los que se dan de
barras de el dho cuerpo de bienes I

restan 640174 1/2 que bienen a ser estos
I reputarse por bienes gananciales cuya
mitad pertenece a la dicha Dona Cuy

que son 320087 1/2 los quales saco ala
mayor Derecha para Juntar con la
Dote de los dros le ^{mos} =

320087

Item parece una cuenta escripta
I firmada de dho Don Pedro Velez
que de no en poder de Don Juan

En mi poder esta esta de la Mora Cecilio de Madrid por donde
de sus cartas, fue consta que dar veniendo a diferentess
esta dita para satisfa personas 150339 1/2 de Interio I por ser

ger La Soia de las esta partida deuda causada por el dho
que ha sido q bmo aca Don Pedro antes de contraer el ma
trimon. I pagada durante matrimonio su

se ha de presentar Presentare -
mitad se debe Considerar de gananciales
para la dicha Dona Cuyencia I hebaran

se de el caudal de el dho Don Pedro
que son 70669 1/2 1/2 =

70669 1/2

Item consta de una memoria de letra
de dicho Don Pedro Velez sauer

2460722 3/4

Para
se ha de
Presentar

Consta de
matrimonio
en Junio
de esta
presente

Para en mi poder
se ha de presentar
Presentarse —

Partado en repagos Oveun molino 2460722 3/4

Desu Maronaz que tiene en el lu
por De oretia 80980 x 1 1/2 Cuas
m tas De ene Considera De ganancias

1 Conquistas para la dicha Dona Lu
queson 40420 x 199 = 2

40420 1/4

Item Consta por la escript. Matrim
que o toraron. Dicho Don Pedro Velaz
y la dicha Dona Lucrecia en la qual
Se obligo a dar por alimentos en cada
un año por los dias Desu vida 100 faneg
De trigo Don Pedro Velaz a Julia
da el menor Padre de Don Pedro
Velaz de Juebara el mozo y respecto
a suer. Oibido. Don Pedro Velaz
el menor veinte años con suer les
Dado sino 100 fanegas De trigo el pri

Consta de la escripta
matrimonial, otorg
en junio de 1674 ante
esta en los au
presentada =

mer año quedo suen do quando falle
cio 10200 fanegas De trigo. Por aver
pasado a suer sus Divisiones i par
ticiones entre Don Pedro Velaz

El mozo i dos semanas con suer echo
memoria De esta de ugi. no se le Deue
De fhaudar a la dicha Dona Lucrecia
en su m tas queson 250 faneg. Porque

2510213-

8870345

2512213-

al Sr. Don Pedro Velaz, nro
tocaion de Simela Sino 5000 d. Seco
braxa de estaxate estapoxera resca
uando el Do. en los Demas Headores
de Don Pedro Velaz el bieno =

50000

Item por que nose duda que la mu
ner puede ele dia arxas, o, Joras,
Jelidienos quien representa ala dha.
Dona Lucrecia Joras, tampoco se duda
que en las Joras se entiende la octava
parte de el causal que lleb. la muner
en do te con este supuesto le toran ala
dicha Dona Lucrecia por la octava de
su dote que son 2060966 d. 250870 rea
tes $\frac{2}{4}$ =

250870 $\frac{2}{4}$

Sumas de Zapros,
dellor en la munta
para en nu poder =
se han de presentar
Presentarse =

Item 3030 d. que costaron los fune
rales de el dho. Don Pedro Velaz
son en traax en cuenta el sauto,
Juicial que en personas de la Categoria
de la dha. Dona Lucrecia se han
to estimas en la chanzilleria real
de Valladolid de tres a quatro
mill d. =

30030 -

De manera que importa el Cuerpo de
Dones 286014 d. Lasaca para la dote
de Dona Lucrecia son rebaxas el sauto

2850113 $\frac{3}{4}$

8150125

Ouidal del lecho cotidiano (que tambien serian
 partidas de Consideracion) 2852113 $\frac{1}{2}$, $\frac{1}{3}$ Cor y desta
 tan solo $\frac{1}{2}$ 10027 $\frac{1}{2}$ para auto Ouidal ilecho coti-
 dian de donde se puede conozer aora impuesto la dicha
 Dona Cudemia la Capellania de sus mismos Ouides Ino de
 los de su viage =
 Don Juan Carlos de Alava y Arista Vecino desta
 Ciudad de Victoria y Heredero Universal de su prima Da
 Cudemia Juana de Amezaga Murquia Jefe de la
 de entresus papeles esta cuenta q me consta como para
 sacar el Inventario que hizo por muerte de Don Pedro
 Ueler de Guebara Sumario del testam^{to} con q muero como
 lo o fizeo prouar con el D^{no} Pedro Ueler de Guebara
 de su prima de su D^{na} y asisto a esta asamblea a la disposicion
 de Jesus Cosas y Juan Antonio de Matamoros ^{no} desta
 Ciudad ante quien hizo dicho inventario testam^{to} y con
 Ignacio de Trigueros que asistio a esta Da Cudemia en
 sus Dependencias y cobro de su Hacienda asumiendo
 en muchos años - Tambien o fizeo Justificar Da quen
 con el testamento de Don Pedro Ueler su libro
 de Carta de Metrasua y lo restante con Instrumentos
 Judiciales Autenticos Victoria Agosto de 18
 mill setecientos y quince =



[illegible]